

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

17694 Orden EFP/1378/2018, de 18 de diciembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, indica en el artículo 46.1 que el currículo de las enseñanzas artísticas profesionales será definido por el procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 6 bis de esta Ley Orgánica, según el cual corresponde al Gobierno fijar los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del currículo básico de las enseñanzas artísticas profesionales, correspondiendo a las Administraciones educativas y a los centros docentes desarrollar y complementar este currículo básico.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, establece en el artículo 13 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán el currículo de cada título según las previsiones recogidas en él y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en las normas que regulen los correspondientes títulos.

De conformidad con lo anterior, una vez publicado el Real Decreto 1436/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas, procede ahora desarrollar el currículo de este ciclo formativo de grado medio de artes plásticas y diseño para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El currículo de este ciclo formativo promueve una metodología didáctica integradora de aspectos artísticos, técnicos, tecnológicos y organizativos que permita al alumnado adquirir una visión global de los procesos y procedimientos propios de la asistencia a la producción gráfica impresa. Asimismo, contempla la necesaria adaptación a los requerimientos de un mercado laboral integrado en la Unión Europea incorporando a su oferta formativa la enseñanza de la lengua inglesa, como idioma de uno de los países miembros.

En atención al respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan estas enseñanzas artísticas profesionales, se prevé el desarrollo de este currículo a través del proyecto educativo de cada centro en el que se tendrán en consideración las características del contexto social y cultural y las necesidades del alumnado, con especial atención a las de quienes presenten una discapacidad. Asimismo, los centros impulsarán el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

Cabe mencionar que, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, esta Orden se adecúa a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que se persigue el interés general posibilitando una oferta educativa en Ceuta y Melilla que responda a la demanda del mercado laboral en el ámbito artístico; resulta coherente con el ordenamiento jurídico nacional y de la Unión Europea; contiene la regulación imprescindible para alcanzar los fines perseguidos, no existiendo ninguna otra alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos; y no genera cargas administrativas innecesarias, racionalizando la gestión eficiente de los recursos públicos. Asimismo, en

el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través del trámite de audiencia e información pública, quedando con todo ello justificado el objetivo de buena regulación que persigue la Ley.

En virtud de todo lo anterior y previo dictamen del Consejo Escolar del Estado, dispongo:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

Esta Orden tiene por objeto determinar el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso establecido en el Real Decreto 1436/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

El currículo establecido en esta Orden será de aplicación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

CAPÍTULO II

Currículo

Artículo 3. *Currículo.*

1. El currículo para las enseñanzas de artes plásticas y diseño del sistema educativo correspondiente al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso establecido en el Real Decreto 1436/2012, de 11 de octubre, queda determinado en los términos fijados en esta Orden.

2. El perfil profesional, expresado por la competencia general y las competencias profesionales, es el establecido en el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso.

3. En el currículo se integran las enseñanzas del currículo básico del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso regulado en el Real Decreto 1436/2012, de 11 de octubre. Los objetivos generales del currículo de este ciclo formativo, los objetivos y contenidos de los módulos formativos que lo conforman y sus criterios de evaluación son los establecidos en el anexo I.

Artículo 4. *Duración y distribución del ciclo, promoción de curso y ratios.*

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado medio de artes plásticas y diseño de Asistencia al Producto Gráfico Impreso, incluida la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, es de 1.600 horas.

2. Los módulos formativos de este ciclo formativo se ofertarán en régimen presencial y se organizarán en dos cursos académicos según la secuenciación y distribución horaria semanal establecida en el apartado 2 del anexo I de esta Orden.

3. Para poder promocionar al segundo curso será necesario haber obtenido evaluación positiva en módulos formativos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75 por ciento de las horas del primer curso.

4. En el ciclo formativo de grado medio de artes plásticas y diseño de Asistencia al Producto Gráfico Impreso la relación numérica profesorado-alumnado será, como

máximo, de 1/30 en las clases teóricas y teórico prácticas y de 1/15 en las clases prácticas y talleres. A estos efectos, se clasifican los módulos según su carácter teórico, teórico-práctico, práctico o talleres en el anexo III.

Artículo 5. *Fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.*

1. La realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres tendrá lugar, preferentemente, en el último trimestre del segundo curso de ciclo, con el fin de completar las competencias profesionales del ciclo formativo adquiridas por el alumnado. Esta formación podrá realizarse en empresas, estudios, talleres u otras entidades de carácter público o privado y en ningún caso tendrá carácter laboral o estatutario.

2. Con anterioridad a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, el equipo docente en reunión presidida por el tutor o tutora del grupo propondrá el inicio de esta fase para cada alumno o alumna previa valoración de su nivel de aprendizaje. En aquellos casos en que la madurez del alumnado así lo aconseje, podrá posponerse su presentación a la fase de formación práctica al inicio del curso académico siguiente.

3. El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponderá al tutor o tutora de prácticas designado por el centro docente, quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice la persona responsable designada por el centro de trabajo.

Artículo 6. *Módulo de Obra final.*

1. El módulo de Obra final tiene por objeto integrar, aplicar y valorar los conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad, a través de la planificación y realización de una obra propia del perfil profesional del Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso que evidencie dominio de los procedimientos de realización y sea expresión de su sensibilidad artística.

2. Este módulo se realizará a lo largo del segundo curso y se desarrollará en dos partes diferenciadas.

3. La primera parte tendrá carácter preparatorio y versará sobre la metodología proyectual necesaria para la definición y realización de la Obra final de este ciclo formativo. Se desarrollará durante los dos primeros trimestres lectivos del curso de acuerdo con los objetivos y contenidos del anexo I de esta Orden y será evaluable.

4. La segunda parte consistirá en la realización de la obra propuesta, se desarrollará durante el último trimestre y contará con tutoría individualizada, pudiendo preverse por motivos organizativos del centro que un cincuenta por ciento de la duración total de esta parte se realice mediante tutoría a distancia haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

5. El módulo de Obra final se evaluará en su totalidad una vez superados los restantes módulos que constituyen el currículo del ciclo formativo y la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, de conformidad con lo establecido en las normas de evaluación que expresamente dicte el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Artículo 7. *Convalidaciones y exenciones.*

1. Serán objeto de convalidación los módulos del ciclo formativo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso por la superación de módulos en ciclos formativos de grado superior de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual desarrollados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional conforme la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, según lo dispuesto en el anexo IV.

2. Se establecen convalidaciones entre los módulos de los currículos de los ciclos formativos de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Interactivo y de Asistencia al Producto Gráfico Impreso de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual desarrollados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional conforme la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, según lo dispuesto en el anexo V.

3. En relación con los currículos de enseñanzas de artes plásticas y diseño desarrollados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional conforme la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la superación de determinados módulos en ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Diseño Gráfico dará derecho al reconocimiento de las convalidaciones de los módulos del ciclo formativo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso que figuran en el anexo VI.

4. El módulo profesional de Formación y Orientación Laboral será objeto de convalidación siempre que se haya superado en un ciclo formativo de artes plásticas y diseño.

5. Las convalidaciones contempladas en esta Orden serán reconocidas por la dirección del centro docente, según el procedimiento y los requisitos establecidos en la normativa vigente.

6. Los módulos del ciclo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso que podrán ser objeto de exención por su correspondencia con la práctica laboral son los establecidos en el anexo VII.

7. Asimismo, podrá determinarse la exención total o parcial de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, siempre que se acredite una experiencia laboral de, al menos, un año en un campo profesional directamente relacionado con el ciclo formativo regulado en la presente Orden.

8. Corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional reconocer las exenciones, previa solicitud de la persona interesada acompañada de la documentación acreditativa de, al menos, un año de experiencia relacionada con los conocimientos, capacidades y destrezas propias de los módulos o del ejercicio profesional específico de este ciclo formativo. Entre la documentación deberá figurar la justificación de matriculación en el módulo objeto de exención y la certificación de la empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo de realización de dicha actividad o, en el caso de trabajadores por cuenta propia, la certificación de alta en el censo de obligados tributarios.

9. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación ni exención el módulo de Obra final al tener por objeto la integración de los conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad que se cursa.

10. La totalidad de las enseñanzas objeto de reconocimiento, convalidación o exención no podrá superar el sesenta por ciento de la carga lectiva total del ciclo de artes plásticas y diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso, salvo en aquellos casos contemplados en la disposición transitoria primera de esta Orden.

11. Las materias de bachillerato que se convalidan por módulos pertenecientes al ciclo formativo de artes plásticas y diseño de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso son las establecidas en el anexo IX.

Artículo 8. *Espacios y equipamientos.*

Los espacios y equipamientos que deben tener las Escuelas de Arte y centros docentes autorizados para impartir las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso, son los establecidos en el artículo 5 del Real Decreto 1436/2012, de 11 de octubre, y deberán cumplir la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 9. *Especialidades del profesorado.*

1. Las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos formativos que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Impreso son las recogidas en el anexo II de esta Orden.

2. La especialidad del profesorado con atribución docente en el módulo «Inglés técnico» corresponde a los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, ambos de la especialidad de inglés.

CAPÍTULO III

Adaptaciones del currículo

Artículo 10. *Adaptación del currículo al entorno social, cultural y económico.*

1. El currículo del ciclo formativo de grado medio de artes plásticas y diseño de Asistencia al Producto Gráfico Impreso regulado en esta Orden, se establece teniendo en cuenta las características geográficas socioculturales, artísticas y económicas propias del entorno de implantación del título.

2. Las Escuelas de Arte dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características del entorno.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas artísticas profesionales concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas para estas enseñanzas, las características del alumnado y la realidad sociocultural del entorno, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. Los centros docentes desarrollarán el currículo establecido en esta Orden mediante el proyecto educativo y la implementación de programaciones didácticas, en los que se potenciarán aspectos como la excelencia en el trabajo, la creatividad, la innovación, la calidad, la promoción del arte y de la cultura, el respeto al patrimonio artístico y cultural, el respeto al medioambiente, la prevención de riesgos laborales, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

5. Las enseñanzas de este ciclo se impartirán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las características y necesidades del alumnado, atendiendo a las personas con discapacidad mediante recursos y medidas de adaptación y de accesibilidad que garanticen cursar estas enseñanzas en igualdad de condiciones.

Artículo 11. *Módulo propio del centro docente.*

1. A efectos de adaptación del currículo al entorno social, cultural y económico, los centros docentes, atendiendo a sus características y recursos, podrán solicitar autorización para la impartición de un módulo propio.

2. Este módulo podrá incidir en las características del alumnado o introducir características diferenciadoras del perfil profesional referenciadas a subsectores, técnicas o productos relacionados con el ámbito profesional del título que requieran un tratamiento específico, una mayor profundización o una periódica actualización.

3. Los centros docentes presentarán su propuesta de módulo propio a la Dirección Provincial, que elaborará un informe preceptivo sobre su oportunidad y viabilidad y remitirá a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial para que adopte la resolución que proceda. En la propuesta se recogerán la identificación de las características del módulo propio, la justificación, los recursos necesarios, la evolución prevista, la especialidad de profesorado con atribución docente para su impartición y el

currículo, para el que se concretarán su duración en horas lectivas, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación, de forma similar al resto de los módulos.

Disposición adicional primera. *Autorización para impartir estas enseñanzas.*

Las Direcciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial las solicitudes de autorización de los centros docentes que cumplan los requisitos exigidos para la impartición de las enseñanzas de este ciclo formativo, para su resolución.

Disposición adicional segunda. *Implantación de estas enseñanzas.*

En el curso 2018-2019 se implantará el ciclo formativo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso al que hace referencia la presente Orden, quedando definitivamente extinguidos los currículos de los ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño de Artefinal de Diseño Gráfico y de Autoedición, conforme la previsión contenida en el apartado segundo de la disposición transitoria primera del Real Decreto Real Decreto 1436/2012, de 11 de octubre.

Disposición adicional tercera. *Incorporación del alumnado afectado por la extinción de los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Artefinal de Diseño Gráfico y de Autoedición.*

El Ministerio de Educación y Formación Profesional incorporará al alumnado procedente de los extinguidos planes de estudios de los ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño de Artefinal de Diseño Gráfico y de Autoedición al curso que le corresponda del ciclo de grado medio de artes plásticas y diseño de Asistencia al Producto Gráfico Impreso, atendiendo al reconocimiento de módulos a efectos de la incorporación al que tenga derecho según lo establecido en el anexo VIII a esta Orden, a la realización, en su caso, de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y a las oportunas adaptaciones curriculares.

Disposición transitoria única. *Antiguas especialidades sin adscripción.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, los profesores y maestros de taller que con la entrada en vigor de esta norma se vieran afectados en el desempeño de sus funciones, podrán ser adscritos a otros puestos o funciones por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, oídos los interesados.

Disposición final primera. *Aplicación de la Orden.*

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, en el ámbito de sus competencias, para adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de diciembre de 2018.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.

ANEXO I

Currículo del ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de Asistencia al Producto Gráfico Impreso
1. Objetivos generales del ciclo formativo

- a) Identificar las necesidades técnicas, materiales y gráficas planteadas en un proyecto de producto gráfico impreso.
- b) Conocer el proceso de realización del producto gráfico impreso, los condicionamientos específicos de cada etapa y las técnicas de control de calidad correspondientes.
- c) Ser capaz de valorar los recursos técnicos, materiales y gráficos más adecuados en la preparación de originales para la reproducción.
- d) Dominar los sistemas de reproducción e impresión digital utilizados en la industria con el fin de optimizar y rentabilizar el proceso de trabajo.
- e) Utilizar con destreza los sistemas informáticos y programas de diseño gráfico que intervienen en el proceso de producción gráfica.
- f) Resolver artística y gráficamente los elementos tipográficos diseñados en un proyecto de producto impreso.
- g) Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica el briefing o la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo de la especialidad.
- h) Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización de cualquier producto gráfico.
- i) Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los materiales utilizados, verificando las medidas de mantenimiento de los mismos y organizando la información generada en cada proyecto.
- j) Conocer, aplicar y adaptarse al marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional.
- k) Aplicar las medidas de seguridad e higiene necesarias en la actividad profesional y las medidas preventivas necesarias para que los procesos llevados a cabo no incidan negativamente en el medio ambiente.
- l) Realizar el control técnico de calidad en los procesos de producción y garantizar la calidad gráfica del producto impreso.
- m) Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- n) Buscar, seleccionar y utilizar fuentes de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.

2. Distribución horaria del currículo

Módulos formativos	Horas semanales		Horas totales
	1.º curso	2.º curso (1.ª parte)	
Fundamentos del diseño gráfico.		4	100
Fundamentos de la representación artística.	4		100
Tipografía.	2	2	100
Medios informáticos.	4		100
Historia del diseño gráfico.	3		75
Producción e impresión.	4	4	200
Autoedición.	10	12	550

Módulos formativos	Horas semanales		Horas totales
	1.º curso	2.º curso (1.ª parte)	
Inglés técnico.	2		50
Formación y orientación laboral.		2	50
Obra final.		2	125*
Fase de Formación Práctica en empresas, estudios o talleres.			150
Total.	29	26	1600

* Carga lectiva total contabilizando las horas lectivas semanales de la primera parte y las horas correspondientes a la segunda parte de realización de la Obra final.

3. *Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos*

I. Fundamentos del diseño gráfico

a) Objetivos:

1. Diferenciar los ámbitos, particularidades y principales aplicaciones del diseño gráfico.
2. Conocer los principios del diseño gráfico e identificarlos en productos impresos de diversa índole y finalidad comunicativa.
3. Identificar y analizar los recursos comunicativos y expresivos del diseño gráfico: color, composición, texto, imagen, etc.
4. Conocer la simbología, el significado y las posibilidades comunicativas del color en la transmisión eficaz de ideas y mensajes en el producto impreso.
5. Interpretar las especificaciones del diseño de un producto gráfico impreso y realizar correctamente, de acuerdo a las indicaciones, los diversos elementos gráficos que lo componen.
6. Analizar las características formales y funcionales de la composición, la tipografía, el color y la imagen en el producto gráfico impreso.
7. Estructurar el soporte y ordenar los elementos que participan en el diseño del impreso atendiendo a las especificaciones del proyecto.
8. Analizar productos gráficos impresos y emitir un juicio crítico en función de las características formales, técnicas y comunicativas.

b) Contenidos:

1. El diseño gráfico, ámbitos, aplicaciones, particularidades y finalidad comunicativa. Identidad, edición y persuasión. Productos impresos representativos.
2. La comunicación y el lenguaje visual. Semiótica. Los signos gráficos, la tipografía, el color, la composición y la imagen. Particularidades, función, valor expresivo y comunicativo.
3. Estructura del espacio gráfico y jerarquías compositivas e informativas en el producto gráfico impreso en función del mensaje y del ámbito de diseño.
4. Tendencias gráficas actuales en el diseño de identidad, edición y persuasión, y sus implicaciones en el producto impreso. Repercusiones formales, técnicas y comunicativas de las nuevas tecnologías.
5. El producto impreso y el soporte. Aspectos significativos. Particularidades del soporte impreso. Condicionamientos técnicos.

c) Criterios de evaluación. Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar y caracterizar los diversos ámbitos de actuación del diseño gráfico y sus interrelaciones.
2. Diferenciar los productos impresos más representativos de cada ámbito del diseño gráfico, sus interrelaciones, soportes, aplicaciones y finalidades comunicativas.

3. Describir los recursos y elementos fundamentales del diseño gráfico, sus características formales, funcionales y aplicaciones.

4. Analizar productos gráficos impresos de acuerdo a las posibilidades formales y comunicativas de la composición, la tipografía, el color y la imagen.

5. Ordenar el espacio y los elementos visuales de diversos productos impresos atendiendo a las especificaciones del diseño.

6. Valorar críticamente la calidad formal y funcional de productos impresos en base a los conocimientos del módulo y al propio criterio y utilizar adecuadamente la terminología de la asignatura.

II. Fundamentos de la representación artística

a) Objetivos:

1. Conocer y distinguir los elementos básicos de configuración de la forma, empleándolos correctamente en la representación de objetos reales o simbólicos.

2. Analizar las leyes básicas de la asociación perceptiva para la interpretación y creación de imágenes con diferentes intenciones comunicativas.

3. Conocer la terminología básica, así como los materiales, técnicas y procedimientos propios del lenguaje plástico y visual, así como su uso adecuado, según la finalidad pretendida.

4. Comprender los fundamentos teóricos y prácticos sobre el color y su utilización, para su aplicación plástica de forma razonada y expresiva.

5. Saber representar formas tridimensionales y espaciales en el plano bidimensional, conociendo los recursos propios de los diferentes sistemas de representación.

6. Conocer y comprender el lenguaje tridimensional, asimilando los procedimientos artísticos básicos aplicados a la creación de objetos de carácter volumétrico.

7. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa.

b) Contenidos:

1. El concepto de representación. El encaje y la proporción, el análisis formal, el modelado y el claroscuro.

2. Elementos básicos en la configuración de la forma. La morfología y la sintaxis de la representación visual.

3. Materiales, instrumentos y técnicas gráfico-plásticos. Características y recursos estéticos que proporcionan en la representación gráfica de imágenes.

4. Fundamentos y teoría de la luz y el color. Factores físicos y perceptivos. La interacción del color.

5. Valores expresivos y simbólicos del color.

6. La ilusión de espacio: perspectivas.

7. Elementos del lenguaje volumétrico: Materiales y técnicas básicas de configuración tridimensional.

8. Estrategias del proceso creativo y sus fases.

c) Criterios de evaluación. Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Representar imágenes partiendo del análisis de la forma y recurriendo a los diferentes métodos de dibujo.

2. Analizar, estructurar y representar el espacio compositivo de una imagen a partir de un planteamiento previo.

3. Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas gráfico-plásticas, en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.

4. Utilizar el color con intencionalidad significativa y estética en la representación gráfica de ideas y mensajes.
5. Explorar con iniciativa y sensibilidad las posibilidades expresivas del dibujo, del color y la composición y utilizarlas de manera creativa en la realización de imágenes.
6. Representar formas tridimensionales en plano bidimensional con coherencia para lograr su apariencia espacial.
7. Diseñar y construir elementos tridimensionales que permitan estructurar de forma creativa, lógica, racional y variable el espacio volumétrico.
8. Aplicar la metodología proyectual en la creación de imágenes gráficas.

III. Tipografía

- a) Objetivos.
 1. Conocer la evolución histórica de la tipografía.
 2. Conocer las características principales de las familias tipográficas y los rasgos diferenciadores más significativos de los tipos.
 3. Identificar los tipos más comunes y la familia a la que pertenecen.
 4. Conocer las reglas básicas de la legibilidad y su aplicación adecuada a las especificaciones del impreso.
 5. Conocer las medidas tipográficas y su utilización.
 6. Conocer las reglas básicas de composición de página y su aplicación adecuada a las especificaciones del impreso.
 7. Montar y editar fuentes de texto de acuerdo a las especificaciones del diseño.
 8. Adecuar la tipografía al las especificaciones del proyecto gráfico.
 9. Conocer y aplicar correctamente los signos y las llamadas de corrección tipográfica de textos.
 10. Realizar la corrección ortográfica de los textos originales que se le suministren, transcribirlos y maquetarlos según las especificaciones del proyecto.
- b) Contenidos:
 1. Recorrido histórico de la tipografía hasta nuestros días.
 2. El carácter. Anatomía del tipo. Estilo y familias. Rasgos diferenciadores.
 3. Tipometría. Los textos. Sistemas de medidas. Medición y cálculo de textos.
 4. Tipografía digital. Manipulación y creación de tipos de fuentes.
 5. La composición de textos. Aspectos fundamentales, métodos, formato, fuentes, párrafos, interlineado, alineación, estilo... La legibilidad: condicionantes perceptivos y reglas básicas.
 6. Fundamentos y elementos básicos de la arquitectura gráfica y la composición de páginas.
 7. La corrección ortográfica y tipográfica. Normas ortográficas de la lengua castellana. Transcripción de textos. Signos y reglas básicas de la corrección de originales.
- c) Criterios de evaluación. Se valorará la capacidad del alumnado para:
 1. Explicar el recorrido histórico de la tipografía y los momentos más significativos de su evolución.
 2. Diferenciar las distintas familias tipográficas y explicar sus rasgos distintivos utilizando adecuadamente la terminología tipográfica.
 3. Realizar correctamente cálculo de textos utilizando con precisión el tipómetro y los sistemas de medidas digitales.
 4. Crear y modificar archivos de fuentes digitales.
 5. Seleccionar la tipografía más adecuada al producto impreso de que se trate de acuerdo a los objetivos comunicativos y a las especificaciones del proyecto gráfico.

6. Aplicar correctamente las normas de composición tipográfica para diferentes productos impresos.

7. Componer y maquetar páginas siguiendo las indicaciones del proyecto.

8. Corregir originales desde el punto de vista ortográfico y tipográfico, utilizando con precisión los signos apropiados, y transcribirlos sin errores.

IV. Medios informáticos

a) Objetivos:

1. Conocer la evolución de los medios informáticos en la sociedad actual y sus aplicaciones en la realización, edición e impresión de productos gráficos.

2. Conocer los fundamentos informáticos, la relación hardware y software y comprender sus características y funciones.

3. Comprender el funcionamiento de las redes locales e Internet y las posibilidades de compartir recursos.

4. Utilizar los medios informáticos como instrumentos de realización, gestión y comunicación del propio trabajo.

5. Dominar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de la especialidad.

6. Conocer el funcionamiento tanto de imágenes vectoriales como de mapa de bits.

7. Manejar los distintos tipos de formatos tipográficos y de imagen digital, y realizar originales de todo tipo de elementos gráficos.

8. Producir archivos digitales para la reproducción.

b) Contenidos:

1. Recorrido histórico de la informática e internet. Los medios informáticos en la actualidad y su utilización en la producción gráfica.

2. El equipo informático, componentes internos y externos. Sistemas operativos.

3. Sistemas de colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.

4. Redes de computadoras, redes locales, Internet. Navegación, búsqueda, Cloud Computing. Software libre.

5. Hardware interno y externo. Elementos y utilización.

6. Software específico de diseño gráfico. Programas de composición, autoedición, producción y tratamiento de textos e imágenes.

7. Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.

8. Tipos de archivos para la distribución y salida. Organización de la información.

c) Criterios de evaluación. Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos.

2. Identificar los componentes de un sistema informático y sus funciones.

3. Manejar adecuadamente los periféricos y preparar los formatos, resolución y tamaño para la producción de información gráfica.

4. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.

5. Utilizar correctamente los programas y equipos específicos para la producción de archivos para la producción gráfica.

6. Preparar archivos aptos para la impresión.

7. Seleccionar y utilizar correctamente las aplicaciones específicas para los procesos de edición gráfica.

8. Seleccionar y utilizar con destreza los equipos y programas informáticos en el desarrollo del propio trabajo.

V. Historia del diseño gráfico

a) Objetivos:

1. Comprender los conceptos y lenguaje visual del diseño gráfico y de sus diferentes manifestaciones.
2. Conocer los orígenes y evolución del diseño gráfico y su relación con el entorno sociocultural.
3. Analizar el recorrido histórico, formal y tecnológico del diseño gráfico e identificar autores significativos.
4. Diferenciar las principales tendencias históricas del diseño gráfico, sus representantes y realizaciones.
5. Analizar productos de diseño gráfico en base a los conocimientos histórico-artísticos y sus características técnicas, tecnológicas y comunicativas.
6. Valorar razonadamente las aportaciones del diseño gráfico a la cultura visual contemporánea.

b) Contenidos:

1. Concepto y manifestaciones del diseño gráfico. La comunicación visual.
2. El producto gráfico en relación al contexto histórico-artístico.
3. Recorrido por la evolución histórica, técnica y estética del diseño gráfico. Manifestaciones más significativas. Tendencias y autores relevantes.
4. Evolución del producto gráfico impreso en los diferentes ámbitos del diseño gráfico.
5. Influencia de las tendencias artísticas actuales, las nuevas tecnologías y los medios de comunicación en los aspectos formales, expresivos y comunicativos del diseño gráfico.
6. Tendencias, autores y aportaciones significativas del diseño gráfico contemporáneo.

c) Criterios de evaluación. Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Explicar las características fundamentales del diseño gráfico en relación con el contexto histórico-artístico en que se producen y con otras manifestaciones artísticas del mismo.
2. Identificar tendencias y autores significativos del diseño gráfico y realizaciones de referencia.
3. Explicar razonadamente, utilizando adecuadamente la terminología de la asignatura, las repercusiones formales de la evolución técnica y tecnológica en la comunicación y el diseño gráfico.
4. Valorar argumentadamente productos de diseño gráfico actuales en base a la fundamentación histórica, la calidad técnica y la sensibilidad estética.
5. Demostrar interés y sensibilidad ante la observación y conocimiento del diseño gráfico a lo largo de su recorrido histórico.

VI. Producción e impresión

a) Objetivos:

1. Analizar y diferenciar los distintos tipos de originales considerando los procesos y factores que intervienen en la reproducción.
2. Definir y diferenciar los distintos sistemas de reproducción e impresión industrial y sus particularidades.
3. Comprender y valorar las variables de una tirada de impresión.
4. Interpretar las especificaciones de proyectos gráficos, elegir el sistema de impresión más adecuado y preparar originales y archivos para su posterior reproducción.

5. Conocer los diferentes medios y soportes de impresión y seleccionar los más idóneos para un proyecto determinado.

6. Optimizar los elementos que intervienen en la fase de reproducción de un proyecto gráfico.

7. Diferenciar y caracterizar los distintos procesos de manipulación empleados en la producción gráfica.

8. Conocer las características de las empresas gráficas así como la normativa específica de seguridad, higiene, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

9. Valorar la importancia de la industria de la impresión y la presencia de las nuevas tecnologías en la producción gráfica industrial.

10. Conocer y realizar los controles de calidad necesarios en los procesos de impresión y reproducción de productos gráficos impresos acordes con las exigencias del mercado.

b) Contenidos:

1. La industria gráfica actual y el proceso de reproducción gráfica.

2. Sistemas de reproducción gráfica fotográficos y digitales.

3. Preimpresión. El original gráfico, tipos de originales. Características. Color. Directos. Cuatricromía.

4. Sistemas industriales de impresión. Técnicas, procedimientos, materiales y equipos. Originales gráficos idóneos en cada sistema de impresión.

5. El montaje, compaginación e imposición.

6. Post-impresión. Manipulación y acabados.

7. Soportes de impresión. Soportes más utilizados en diseño gráfico. El papel y las tintas. Formatos y normalizaciones.

8. Información digital para la impresión. Preparación de archivos para imprenta, archivos de composición de página. Formatos y configuraciones.

9. Normativa específica de aplicación a la especialidad.

10. Las nuevas tecnologías en los procesos de reproducción e impresión industriales.

11. Calibrado y caracterización de monitores y escáneres. Tipos y características de monitores y escáneres. Herramientas para la calibración.

12. Controles de calidad en los procesos de impresión y reproducción. Condiciones de visualización. Incidencias de impresión y su corrección. Normas y estándares aplicables a la producción gráfica impresa.

c) Criterios de evaluación. Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Llevar a cabo los procesos adecuados para hacer posible la reproducción del original gráfico.

2. Analizar y diferenciar originales, la preparación, la reproducción y los resultados, utilizando adecuadamente el vocabulario técnico de la asignatura.

3. Diferenciar las técnicas, procedimientos, materiales y maquinaria de impresión más utilizada en la impresión industrial y sus características de producción.

4. Preparar originales y configurar correctamente archivos para imprenta.

5. Reconocer los distintos tipos de originales y elegir el sistema de impresión más adecuado.

6. Elegir argumentadamente el soporte de impresión más adecuado a un proyecto gráfico.

7. Gestionar de forma correcta y eficiente los elementos que intervienen en la producción de un impreso.

8. Identificar y valorar la calidad técnica de diferentes acabados y manipulados del producto gráfico impreso.

9. Explicar la importancia de la industria gráfica y valorar argumentadamente la influencia de las nuevas tecnologías en ella.

10. Explicar y aplicar al propio trabajo la normativa específica de la producción gráfica en lo que respecta a seguridad, higiene, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

11. Realizar los controles de calidad necesarios durante la producción de productos impresos de acuerdo con las exigencias del mercado.

VII. Autoedición

a) Objetivos:

1. Analizar el proceso de diseño, las diferentes tareas de realización propias de la especialidad y los controles de calidad adecuados a cada tarea.

2. Interpretar las especificaciones y bocetos de un proyecto de producto impreso y producir la información necesaria para llevar a cabo la producción gráfica.

3. Conocer y manejar con destreza los equipos, medios y herramientas necesarias para preparar los elementos necesarios para la producción de un proyecto gráfico.

4. Dominar la nomenclatura específica del color en la producción gráfica y utilizarla adecuadamente en la información necesaria para el proceso de impresión.

5. Conocer y editar archivos de fuentes e imágenes técnicamente adecuados para los procedimientos de reproducción e impresión.

6. Elaborar la información técnica necesaria para llevar a cabo el proceso producción gráfica y realizar el control de calidad en todas sus etapas hasta la obtención de un producto impreso de la calidad exigible a nivel profesional.

b) Contenidos:

1. El proyecto de diseño. Fases, organización y necesidades. Bocetos y originales. Control de calidad.

2. Programas de edición de textos. Producción y corrección de textos. OCR. Formatos de archivos de texto.

3. Programas de edición vectorial. Producción y manipulación de dibujo vectorial. Dibujo geométrico y trazado manual. Formatos de archivos vectoriales.

4. Programas de edición bit-map. Producción y tratamiento de imágenes. Resolución, tamaño de impresión, tratamiento del color. Formatos de archivos de mapa de bits.

5. Programas de maquetación. Composición con textos e imágenes. Formatos de archivos de composición de página.

6. Archivos para la impresión. Tipos y características.

7. Gestión del color. Gestión de fuentes e imágenes vinculadas.

8. Interrelación de archivos. Importación y exportación de formatos de archivo.

c) Criterios de evaluación. Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Definir las diferentes fases y procesos de que consta un proyecto de diseño gráfico y realizar correctamente las tareas propias de su especialidad.

2. Interpretar con sensibilidad artística y corrección técnica las especificaciones del diseño de un producto impreso y llevarlas a cabo con fidelidad.

3. Manejar con destreza los programas y equipos informáticos que intervienen en el proceso de producción de impresos.

4. Producir información adecuada a las exigencias y condiciones de impresión especificadas en un proyecto.

5. Adecuar la compatibilidad de la información de manera que permita su portabilidad.

6. Componer los diferentes elementos gráficos y tipográficos e integrar la documentación gráfica proporcionada por otros profesionales con la calidad formal y técnica exigible a nivel profesional.

7. Verificar y organizar la información y realizar con destreza las tareas necesarias y los controles de calidad adecuados para llevar a cabo correctamente el proceso de impresión.

VIII. Inglés técnico

a) Objetivos:

1. Comprender y emitir mensajes orales sencillos y precisos, participando activamente en intercambios de información en el entorno profesional y cotidiano.

2. Comprender textos escritos sencillos en el entorno profesional y cotidiano, identificando e interpretando los recursos lingüísticos utilizados.

3. Producir textos sencillos en el entorno profesional y cotidiano, organizando su contenido y utilizando un estilo acorde a la funcionalidad de los textos.

4. Conocer los aspectos socioculturales propios de los países de habla inglesa, analizando e interpretando los usos y actitudes más comunes en las relaciones profesionales y personales.

b) Contenidos:

1. Comprensión oral, producción hablada e interacción:

Comprensión del significado general de mensajes orales sencillos, emitidos de forma clara y articulada, dentro del contexto profesional propio del ciclo y de entornos cotidianos.

Producción oral de textos sencillos relacionados tanto con el entorno profesional propio del ciclo como con temas cotidianos concretos.

Participación activa en conversaciones espontáneas y simuladas con mensajes sencillos relacionados tanto con el entorno profesional propio del ciclo como con temas cotidianos concretos.

Uso de estrategias de comunicación para iniciar, mantener y concluir un diálogo.

Identificación de registros con mayor o menor grado de formalidad en función de la intención comunicativa y del contexto de comunicación.

2. Comprensión lectora y expresión escrita:

Identificación y comprensión del tema principal en textos sencillos escritos sobre temas profesionales o de interés general.

Identificación de la finalidad comunicativa de un texto.

Producción de textos escritos sencillos sobre temas de interés general, profesional, o referidos a contenidos de otros módulos del ciclo.

Uso de elementos necesarios de cohesión para expresar con claridad la relación entre ideas.

Identificación y uso del registro adecuado a la funcionalidad del texto.

3. Conocimiento de la lengua:

Conocimiento y uso de estructuras gramaticales sencillas que permitan el intercambio de información en el ámbito laboral y profesional.

Léxico relacionado con el entorno profesional, con otras materias de currículo, y con temas de interés general. Elementos fonético-fonológicos básicos de la lengua inglesa.

Reconocimiento de los rasgos diferenciales en el uso de la lengua: el lenguaje formal e informal, hablado y escrito.

Estrategias de aprendizaje. Estrategias de comunicación.

4. Aspectos socioculturales en el entorno profesional y personal:
Valoración, respeto, y uso de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones laborales y cotidianas características del país donde se habla el idioma. Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.

Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

c) Criterios de evaluación. Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Comprender el mensaje global e intención comunicativa de textos orales y escritos sencillos en un entorno profesional y personal.

2. Producir textos orales y escritos sencillos con diferentes intenciones comunicativas.

3. Participar activamente en conversaciones simuladas y espontáneas básicas. Aplicar actitudes y comportamientos profesionales y personales en situaciones de comunicación, valorando las relaciones normas socioculturales y protocolarias propias del país de la lengua extranjera.

IX. Formación y orientación laboral

a) Objetivos:

1. Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, o funcionar como profesional autónomo.

3. Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.

4. Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.

5. Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.

2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.

3. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.

4. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

5. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

6. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.

7. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

8. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.

9. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión.

- c) Criterios de evaluación. Se valorará la capacidad del alumnado para:
1. Comprender la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.
 2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.
 3. Elaborar un proyecto de actividad profesional autónoma teniendo en cuenta la viabilidad económica y el plan de obligaciones tributarias y de solicitud de subvenciones conforme a la normativa laboral y fiscal vigente.
 4. Cumplimentar correctamente contratos y emitir facturas.
 5. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

X. Obra final

- a) Objetivos:
1. Comprender los aspectos básicos del proceso de diseño y producción de impresos y llevar a cabo las tareas específicas de la especialidad correspondientes a un proyecto asignado, desde la preparación de originales hasta la impresión final del producto.
 2. Interpretar y realizar con corrección formal y técnica las especificaciones de un diseño de producto impreso que le sea asignado.
 3. Obtener una visión articulada y coherente de la actividad profesional del diseño y la producción gráfica, aplicando los conocimientos del ciclo, a la realización autónoma de las tareas propias de especialidad.
- b) Contenidos:
1. Metodología básica del diseño del producto impreso. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.
 2. Análisis e interpretación de las especificaciones del proyecto gráfico.
 3. Preparación y marcado de originales, corrección ortotipográfica, transcripción y tratamiento de textos, imágenes y color, composición de páginas, preparación y gestión de archivos para impresión.
 4. Control de calidad en cada etapa del trabajo y valoración cualitativa del impreso obtenido en relación a la información formal y técnica suministrada en el proyecto.
- c) Criterios de evaluación. Se valorará la capacidad del alumnado para:
1. Desarrollar con rigor y destreza técnicos las tareas, la información, los documentos y archivos necesarios, seleccionando los materiales y procedimientos más adecuados al proyecto de producto impreso asignado.
 2. Conocer y cumplir las medidas de seguridad, higiene y respeto medioambiental propias de su actividad profesional.
 3. Realizar el trabajo con la precisión técnica y formal requerida por la industria gráfica.
 4. Evaluar el producto impreso obtenido con relación a los criterios de calidad exigibles a nivel profesional.

XI. Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres

1. La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres tiene como objetivos los siguientes:
 - a) Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa de producción gráfica y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.

b) Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo, la empresa y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas que le son propios.

c) Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector.

d) Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, materiales, equipo y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

e) Participar de forma activa en las fases del proceso de producción de impresos bajo las orientaciones del tutor o coordinador correspondiente.

f) Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación en el centro educativo.

2. El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponderá al tutor de prácticas designado por el centro educativo quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice la empresa.

ANEXO II

Competencia docente de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para la impartición de los módulos correspondientes al currículo del ciclo formativo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso

A. Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Especialidad	Módulo formativo
Dibujo artístico y color.	Fundamentos de la representación artística.
Diseño gráfico.	Fundamentos del diseño gráfico. Tipografía. Obra final. Autoedición.
Historia del arte.	Historia del diseño gráfico.
Medios informáticos.	Medios informáticos. Obra final. Autoedición.
Organización industrial y legislación.	Formación y orientación laboral.
Volumen.	Fundamentos de la representación artística.

B. Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Especialidad	Módulo formativo
Fotografía y procesos de reproducción.	Producción e impresión.

ANEXO III

Clasificación de los módulos a efectos de determinación de la ratio

Módulos de carácter teórico:

Fundamentos del diseño gráfico.

Historia del diseño gráfico.

Inglés técnico.
Formación y orientación laboral.

Módulos de carácter teórico-práctico:

Fundamentos de la representación artística.
Tipografía.
Medios informáticos.
Obra final.
Autoedición.

Módulos de carácter práctico:

Producción e impresión.

ANEXO IV

Relación de módulos que se convalidan entre los currículos de los ciclos formativos de grado superior de Fotografía, Gráfica Impresa y Gráfica Interactiva de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual desarrollados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en las Órdenes ECD/1565/2013, ECD/1566/2013 y ECD/1567/2013, de 2 de agosto, y el currículo del ciclo formativo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso regulado en la presente Orden

Módulos superados en los ciclos formativos de grado superior de Fotografía, Gráfica Impresa y Gráfica Interactiva	Módulos que se convalidan en el ciclo formativo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso
Fundamentos del diseño gráfico. (Ciclo: Gráfica Impresa).	Fundamentos del diseño gráfico.
Tipografía. (Ciclo: Gráfica Impresa).	Tipografía.
Medios informáticos.	Medios informáticos.
Historia de la imagen gráfica. (Ciclo: Gráfica Impresa).	Historia del diseño gráfico.
Producción gráfica industrial. (Ciclo: Gráfica Impresa).	Producción e impresión.
Fundamentos de la representación y la expresión visual.	Fundamentos de la representación artística.
Inglés técnico.	Inglés técnico.

ANEXO V

Relación de módulos que se convalidan entre los currículos de los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual desarrollados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional conforme la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

a) Módulos que se convalidan del ciclo de Asistencia al Producto Gráfico Impreso regulado en la presente Orden por la superación de módulos del ciclo formativo de Asistencia al Producto Gráfico Interactivo desarrollado en la Orden ECD/1564/2013, de 2 de agosto.

Módulos superados en el ciclo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Interactivo	Módulos que se convalidan en el ciclo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso
Fundamentos del diseño gráfico.	Fundamentos del diseño gráfico.
Tipografía.	Tipografía.
Medios informáticos.	Medios informáticos.
Historia del diseño gráfico.	Historia del diseño gráfico.
Fundamentos de la representación artística.	Fundamentos de la representación artística.
Inglés técnico.	Inglés técnico.

b) Módulos que se convalidan del ciclo formativo de Asistencia al Producto Gráfico Interactivo desarrollado en la Orden ECD/1564/2013, de 2 de agosto, por la superación de módulos del ciclo de Asistencia al Producto Gráfico Impreso regulado en la presente Orden.

Módulos superados en el ciclo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso	Módulos que se convalidan en el ciclo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Interactivo
Fundamentos del diseño gráfico.	Fundamentos del diseño gráfico.
Tipografía.	Tipografía.
Medios informáticos.	Medios informáticos.
Historia del diseño gráfico.	Historia del diseño gráfico.
Fundamentos de la representación artística.	Fundamentos de la representación artística.
Inglés técnico.	Inglés técnico.

ANEXO VI

Relación de módulos que se convalidan entre los currículos de los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Diseño Gráfico desarrollados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el Real Decreto 340/1998, de 6 de marzo, y el currículo del ciclo formativo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso regulado en la presente Orden

Módulos superados en ciclos formativos de grado superior de Fotografía Artística, Gráfica Publicitaria e Ilustración de la familia de Diseño gráfico	Módulos que se convalidan en el ciclo formativo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso
Medios informáticos. (Ciclo: Gráfica Publicitaria).	Medios informáticos.
Diseño Gráfico Asistido por Ordenador (Ciclo: Ilustración).	Medios informáticos.
Historia de la imagen gráfica. (Ciclos: Gráfica Publicitaria e Ilustración).	Historia del diseño gráfico.
Dibujo artístico. (Ciclo: Ilustración).	Fundamentos de la representación artística.
Expresión plástica: Fotografía. (Ciclo: Fotografía).	Fundamentos de la representación artística.
Fundamentos del diseño gráfico. (Ciclo: Ilustración).	Fundamentos del diseño gráfico.

Módulos superados en ciclos formativos de grado superior de Fotografía Artística, Gráfica Publicitaria e Ilustración de la familia de Diseño gráfico	Módulos que se convalidan en el ciclo formativo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso
Idioma extranjero. (Ciclos: Ilustración, Fotografía, Gráfica Publicitaria).	Inglés técnico.

ANEXO VII

Relación de módulos que podrán ser objeto de exención por correspondencia con la práctica laboral

Formación y orientación laboral.
Medios informáticos.
Producción e impresión.
Autoedición.

ANEXO VIII

Relación de módulos de los currículos de los ciclos formativos de grado medio de Autoedición y de Artefinal de Diseño Gráfico desarrollados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el Real Decreto 341/1998, de 6 de marzo, que se reconocen a efectos de la incorporación del alumnado al ciclo formativo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso regulado en la presente Orden

A) *Ciclo formativo de grado medio de Autoedición*

Módulos superados en el ciclo formativo de grado medio de Autoedición (Real Decreto 341/1998, de 6 de marzo)	Módulos que se reconocen en el ciclo formativo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso
Fundamentos del diseño gráfico.	Fundamentos del diseño gráfico.
Autoedición.	Autoedición.
Idioma extranjero.	Inglés técnico.
Tipografía: Autoedición.	Tipografía.

B) *Ciclo formativo de grado medio de Artefinal de Diseño Gráfico*

Módulos superados en el ciclo formativo de grado medio de Arte final de Diseño Gráfico (Real Decreto 341/1998, de 6 de marzo)	Módulos que se reconocen en el ciclo formativo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso
Procesos y sistemas de impresión.	Producción e impresión.
Diseño gráfico asistido por ordenador.	Medios informáticos.
Idioma extranjero.	Inglés técnico.

ANEXO IX

Materias de Bachillerato que se convalidan por la superación de módulos del ciclo formativo grado medio de artes plásticas y diseño de Asistencia al Producto Gráfico Impreso

Modulo superado en el ciclo formativo de grado medio de Asistencia al Producto Gráfico Impreso	Materia de Bachillerato que se convalida
Fundamentos del diseño gráfico.	Diseño.